

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 30/07/2026
HASH: e7115601922a35b739e570955010717



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

**D.ª MARÍA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

HAGO SABER: Que el día 30 de julio de 2026, tras la superación del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en régimen de propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Peón/a Limpieza Edificios Colegios (fijo discontinuo) (tiempo parcial 93,33% jornada), incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, se dictan los siguientes Decretos de contratación:

- **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1289**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Formalizar la contratación con doña Silvia Carrabeo Martín, con DNI. ***0536**, como personal laboral fijo en una plaza de Peona de Limpieza de Colegios (Fijo discontinuo - T. Parcial 93,33%) de la Plantilla de este ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria y con el acta Final del Tribunal Calificador.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos a que haya lugar."

- **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1291**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Formalizar la contratación con doña Marina Tey Millán, con DNI. ***7730**, como personal laboral fijo en una plaza de Peona de Limpieza de Colegios (Fijo discontinuo - T. Parcial 93,33%) de la Plantilla de este ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria y con el acta Final del Tribunal Calificador.





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos a que haya lugar."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: D.^a María Luisa Moya Tejera

Cód. Validación: 9XCZFSDZ9SSQP527T7TZCRS2H
Verificación: <https://www.sanjuandeznalfarache.es/portal-transparencia/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

